



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
“Año de la Universalización de la Salud”

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°109-2020-CF-FIIS

Callao, 05 de junio del 2020

Visto, lo designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quienes solicitan disponer de la Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó la “Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las carreras profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la Acotada Directiva:

1. El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.
4. Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, del 03 de marzo del 2020, se acordó la designación del comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 079-2020-FIIS, de fecha 03 de marzo del 2020.
- 2° **DESIGNAR**, al Profesor Director de Escuela Profesor Principal a Tiempo Parcial Dr. Leoncio Juan Tito Ataurima, como **Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a partir del 01 de junio del 2020.
- 3° **DESIGNAR**, la conformación del comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a partir del 01 de junio del 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente	: Dr. Leoncio Tito Ataurima.
Secretario	: Ing. Erwin Pablo Galarza Curisinche
Miembro	: Mg. Romel Darío Bazán Robles
Miembro	: Est. Eduardo Solís Culca
Personal Administrativo	: Diana Murga Zegarra

- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHIAPA
DECANO